

ACTA NUMERO 43.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de Abril del año dos mil once, bajo la Presidencia del ING. MANUEL BARRO BORGARO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, el C. LIC. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO, Síndico Municipal y los C.C. Regidores GUILLERMO PINEDA BOURS, JOSE ALFREDO RAMIREZ RIVERA, MARIA DEL CARMEN GUERRERO FERNANDEZ, HECTOR RODRIGUEZ CAMACHO, AGUSTIN LOUSTAUNAU MURILLO, GILBERTO LAGARDA COTA, MARTHA PATRICIA ESPINOZA CASILLAS, ALMA LORENIA DELGADO AGUILAR, ISIDRO SONQUI LOPEZ, KARINA IVONNE DVORAK OLEA, ELEAZAR VERDUZCO VALENZUELA, MARIA DEL ROSARIO SILVIA FAVELA CASTRO, JOSE MARIA PARADA ALMADA, JAIME GAMEZ GOMEZ, LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ, MARIA DE LOURDES LUNA AGUILAR, SARAHI GOMEZ TIZNADO, EDUARDO URIEL VALDEZ LOPEZ, GUILLERMO ENRIQUE PATIÑO FIERRO Y AGUSTIN VALDEZ HERNANDEZ, estando también presente el C. LUIS ALBERTO PLASCENCIA OSUNA, Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una Sesión con carácter de Ordinaria y Pública, para el tratamiento de la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Lectura del Acta anterior.

- III. Informe de actividades del titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2011.
- IV. Aprobación en su caso, por parte de este H. Ayuntamiento del proyecto del Reglamento de Comercio y Oficios en la Vía Pública para el Municipio de Cajeme.
- V. Aprobación en su caso, de la solicitud de inicio de procedimiento de Expropiación concertada, a fin de regularizar la colonia “Licenciado Carlos Javier Lamarque Cano”, de Pueblo Yaqui, municipio de Cajeme, Sonora.
- VI. Aprobación en su caso, de la autorización de convenio para dación en pago por prestación de servicios a celebrar entre el H. Ayuntamiento de Cajeme con Almacenadora de Fierro y Metales, S.A. de C.V.
- VII. Aprobación en su caso, de la desincorporación de un terreno del dominio publico del H. Ayuntamiento, referente a la superficie de 67.78 metros cuadrados localizados en banqueta poniente de la calle Coahuila, Ejército Nacional y Camino Real del Fraccionamiento El Pedregal de esta ciudad, para posterior enajenación a favor de los señores Ivonne Quintana R., Rodolfo H. Urrutia C., Rocío Inés Aguilar V., Laura Elena Pérez B. y Jesús Francisco Soto G.
- VIII. Aprobación en su caso, de la desincorporación de un terreno de dominio publico propiedad del H. Ayuntamiento de Cajeme, con superficie de 3-37-26.70 Has., localizado en la parcela número 9z-1 p3/3 del Ejido Lic. Gustavo Díaz Ordaz, de este municipio, para posterior enajenación a favor del C. Víctor José Sánchez R.
- IX. Revocación de acuerdo de cabildo numero 178, del acta 34, de fecha 27 de Octubre de 2004.
- X. Asuntos Generales.
- XI. Clausura de la Sesión.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión.

Acto seguido el C. Presidente Municipal, da el uso de la voz al C. LUIS ALBERTO PLASCENCIA OSUNA, Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, quien en uso de la misma, solicita a los integrantes de Cabildo la dispensa de la lectura del proyecto de acta numero 42 para dar celeridad al desarrollo de la sesión, sugiriendo por consecuencia, que ésta quede a su consideración, por el término de cinco días, para su revisión en la Secretaría del Ayuntamiento y de no haber observaciones, se proceda a su firma.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, que en acatamiento a lo dispuesto por la fracción XVII, del artículo 96, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, rinde por escrito ante este H. Cabildo, el informe de actividades relacionado al primer trimestre del 2011, que corresponde a los meses de Enero, Febrero y Marzo.

Considerado que fue suficientemente discutido el tema, el Presidente Municipal, somete a votación la propuesta, dictándose por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 267: -

Se aprueba el informe de actividades del Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2011, ello con fundamento en la fracción XVII, del artículo 96, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

En cumplimiento al cuarto punto del orden del día el Ciudadano Presidente Municipal manifiesta que ante la necesidad de adecuarnos a las actuales necesidades sociales y ponernos a la vanguardia en el tema de comercio y oficios en la vía pública, es por ello que nos dimos a la tarea de incorporar a la normatividad de la administración pública municipal un nuevo reglamento denominado REGLAMENTO DE COMERCIO Y OFICIOS EN LA VIA PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE CAJEME, del cual es dable destacar que cuenta con dieciséis capítulos, de donde se advierte la regulación de la actividad, las facultades de la autoridad, de los permisos y sus modalidades, de las obligaciones de los particulares, de las uniones y asociaciones, del procedimiento y visitas de verificación, de las medidas de seguridad, de las sanciones y de los recursos; quedando abrogado, en consecuencia, el actual REGLAMENTO DE COMERCIO Y OFICIOS EN LA VIA PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, publicado el 12 de septiembre de 1996, en el Boletín oficial del Estado.

Considerado que fue suficientemente discutido el tema, el Presidente Municipal, somete a votación la propuesta, dictándose por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 268:

Se aprueba por unanimidad el REGLAMENTO DE COMERCIO Y OFICIOS EN LA VIA PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE CAJEME, lo anterior con fundamento en las atribuciones conferidas por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Sonora, y la facultad otorgada por el numeral 61, fracción I, inciso B), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Asimismo se abroga el Reglamento de Comercio y Oficios en la Vía Publica para el Municipio de Cajeme, Sonora, publicado el 12 de Septiembre de 1996, en el Boletín oficial del Estado, así como todas las demás disposiciones que se opongan al Reglamento que se aprueba. Publíquese lo anterior en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Para dar continuidad al desarrollo de la sesión se pasa a cumplimentar con lo establecido por el quinto punto del orden del día, para lo cual el C. Presidente Municipal de Cajeme, manifiesta que debido a la necesidad de regular en forma adecuada los asentamientos humanos existentes en este Municipio y generar seguridad jurídica a

través del establecimiento del derecho de propiedad, es por ello que a fin de beneficiar aproximadamente a 400 familias que poseen lotes en el predio identificado como parcela 169 Z1 P5/16, del Ejido “El Yaqui”, cuyo titular es la C. Verónica Leyva Villegas; por ende se solicita la aprobación de este cuerpo edilicio para la firma de un convenio de expropiación concertada respecto del predio antes aludido que cuenta con una superficie de 10-55-15.07 hectáreas, para así dar inicio al procedimiento de Expropiación concertada correspondiente, ante la Secretaria de Reforma Agraria, y en consecuencia procurar la regularización de la colonia Licenciado Carlos Javier Lamarque Cano, de Pueblo Yaqui, municipio de Cajeme, Sonora.

Una vez discutido el presente tema, se somete a la votación de los integrantes del H. Cabildo, quienes por unanimidad emitieron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 269.-

Se aprueba por unanimidad la firma de un convenio de expropiación concertada ante la Secretaria de Reforma Agraria, respecto del predio identificado como parcela 169 Z1 P5/16, del Ejido “El Yaqui”, cuyo titular es la C. Verónica Leyva Villegas, el cual cuenta con una superficie de 10-55-15.07 hectáreas, con el fin de procurar la regularización de la colonia Licenciado Carlos Javier Lamarque Cano, de Pueblo Yaqui, municipio de Cajeme, Sonora. Lo anterior con fundamento en artículo 61, fracciones II,

inciso L) y III, inciso D), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Se pasa entonces a dar seguimiento al sexto punto del orden del día, por lo cual el C. Presidente Municipal, solicita la autorización para que el C. Presidente Municipal, asistido del Secretario de Ayuntamiento, suscriban convenio de dación en pago, por prestación de servicios de recolección de basura, entre el H. Ayuntamiento de Cajeme con Almacenadora de Fierro y Metales, S.A. de C.V., en donde aquel cubrirá a éste el pago por la cantidad de \$2,700,000.00, por el concepto referido, con dos inmuebles ubicados en el Fraccionamiento Amanecer II, de esta Ciudad, con una superficie total de 44,720.793 m2.

Agotada la discusión planteada por el Cuerpo Edilicio, el presente tema se somete a la votación del Cuerpo de Regidores, quienes por unanimidad emitieron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 270.-

Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que asistido del Secretario del Ayuntamiento, suscriban convenio de dación en pago, por concepto de prestación servicio de recolección de basura con la empresa Almacenadora de Fierro y

Metales, S.A. de C.V., representada por el C. José Antonio Reyes, el cual asciende a la cantidad de \$2,700,000.00 (Son dos millones setecientos mil pesos 00/100MN), en donde se cubrirá dicho monto con dos predios propiedad del dominio publico, localizados en Manzana 77, fraccionamiento Amanecer II, de esta ciudad, con superficie de 9,574.321 m2, y otro en Manzana 72, polígonos 1 y 2, del fraccionamiento amanecer II, de esta ciudad, con una superficie de 35,146.472 m2, mismos que se recibirán como pago total del servicio antes mencionado. Lo anterior con fundamento en el artículo 61, fracción II, inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Para dar desahogo al desarrollo de la presente sesión, se pasa entonces a cumplimentar con lo establecido por el séptimo punto del orden del día, para lo cual la primera autoridad, pone a consideración la aprobación de la desincorporación del dominio público del Municipio de Cajeme, para posterior venta, de una superficie de 64.77 metros cuadrados, localizados en la banqueta poniente de la calle Coahuila, Ejército Nacional y Camino Real del Fraccionamiento El Pedregal de esta ciudad, a favor de ciudadanos vecinos del predio en mención, distribuido de la siguiente manera: Ivonne Quintana Ramírez, con una superficie de 21.08 m2 con valor catastral de \$8,853.60; Rodolfo Humberto Urrutia Camacho, con una superficie de 16.54 m2 con valor catastral de \$6,946.80; Rocío Inés Aguilar Villela, con una superficie de 9.05 m2 con valor catastral de \$3,801.00; Jesús Ricardo Ceballos Nieblas, con una superficie de 12.20 m2 con valor catastral de \$5,124.00; y Jesús Francisco Soto García, con una superficie de 5.90 m2 con valor catastral de \$2,478.00.

Finalizada la discusión del tema en comento, el C. Presidente Municipal, lo somete a la votación de los integrantes del H. Cuerpo de Cabildo, quienes por unanimidad emitieron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 271.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 189, 195, 198, fracción II, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza la desincorporación de un bien del dominio público del Municipio de Cajeme, con una superficie de 64.77 metros cuadrados, localizados en la banqueta poniente de la calle Coahuila, Ejército Nacional y Camino Real del Fraccionamiento El Pedregal de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Sur en 3.46 mts, 2.73 mts con fracción del lote 42 y 0.72 mts con calle Coahuila

Al Noroeste en línea quebrada 30.14 y 14.45 mts con calle Coahuila

Al Oeste en 44.47 mts con lote 20, 7.00 mts con lote 21, 7.00 mts con lote 22, 7.00 mts con lote 23, 7.00 mts con lote 24, 7.00 mts con lote 25 y 2.65 mts con fracción del lote 26

ARTICULO SEGUNDO.-Se autoriza la venta, del bien inmueble descrito en el artículo que antecede, a favor de la C. IVONNE QUINTANA RAMÍREZ, con una superficie de 21.08 m²,

al Norte 2.74 mts con calle Coahuila,

al Sur 3.46 mts, 2.73 mts. con fracc. del lote 42 y 0.72 mts con calle Coahuila,

al Noroeste 6.83 mts con calle Coahuila,

al Oeste 6.80 mts con lote 20

ARTICULO TERCERO.- Se autoriza la venta, del bien inmueble descrito en el artículo primero, a favor del C. RODOLFO HUMBERTO URRUTIA CAMACHO, con una superficie de 16.54 m²,

al Norte 1.98 mts con calle Coahuila,

al Sur 2.74 mts con calle Coahuila,

al Noroeste 7.04 mts con calle Coahuila,

al Oeste 7.00 mts con lote 21

ARTICULO CUARTO.- Se autoriza la venta, del bien inmueble descrito en el artículo primero, a favor de la C. ROCÍO INÉS AGUILAR VILLELA, con una superficie de 9.05 m²,

al Norte 1.07 mts con calle Coahuila,

al Sur 1.50 mts con calle Coahuila,

al Noroeste 7.01 mts con calle Coahuila,

al Oeste 7.00 mts con lote 23

ARTICULO QUINTO.- Se autoriza la venta, del bien inmueble descrito en el artículo primero, a favor del C. JESÚS RICARDO CEBALLOS NIEBLAS, con una superficie de 12.20m²,

al Norte 1.50 mts con calle Coahuila,

al Sur 1.99 mts con calle Coahuila,

al Noroeste 7.02 mts con calle Coahuila,

al Oeste 7.00 mts con lote 22

ARTICULO SEXTO.- Se autoriza la venta, del bien inmueble descrito en el artículo primero, a favor del C. JESÚS FRANCISCO SOTO GARCÍA, con una superficie de 5.90 m2,

al Norte 0.62 mts con calle Coahuila,

al Sur 1.07 mts con calle Coahuila,

al Noroeste 7.01 mts con calle Coahuila,

al Oeste 7.00 mts con lote 24

ARTICULO SEPTIMO.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

Continuando con el desarrollo de la sesión se pasa a dar cumplimiento a lo indicado por el octavo punto del orden del día, para lo cual la primera autoridad, somete a la consideración del cuerpo edilicio la aprobación, de la desincorporación del dominio público del Municipio de Cajeme, para posterior enajenación a favor del C. Víctor José Sánchez Ruiz, de una superficie de 3-37-26.70 hectáreas, localizado en la parcela número 9z-1 p3/3 del Ejido Lic. Gustavo Díaz Ordaz, de este municipio, cuya operación es por el orden de \$70.000.00 por hectárea; cabe mencionar que dicho terreno fue utilizado para residuos de desechos industriales, por lo que dejó de ser útil para los fines del servicio público.

Una vez agotada la discusión del presente punto, el C. Presidente Municipal de Cajeme, lo somete a la consideración de los integrantes del Cuerpo Colegiado, quienes por mayoría calificada emitieron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 272.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 189, 195, 198, fracción II, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza la desincorporación de un bien del dominio público del Municipio de Cajeme, con una superficie de 3-37-26.70 hectáreas, localizado en la parcela número 9z-1 p3/3 del Ejido Lic. Gustavo Díaz Ordaz, de este municipio, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- Al norte en 378.70 m. con parcela 8.
- Al sur 382.37 m. con parcela 11
- Al este 88.21 m. con calle 18
- Al oeste 89.13 m. con Aeropuerto Federal.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza la venta a favor del C. VICTOR JOSE SANCHEZ RUIZ, del bien inmueble descrito en el articulo que antecede.

ARTICULO TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

Para dar celeridad al desarrollo de la sesión se pasa a cumplir con lo establecido por el noveno punto del orden del día, para lo cual el Alcalde, alude a la no utilización del inmueble por parte de donatario, se pone de su conocimiento que tal dependencia solicita la revocación del acuerdo de cabildo numero 178, que consta en el acta 34, de fecha 27 de Octubre de 2004, relativo a la donación a favor del Instituto Tecnológico de Sonora, del inmueble con superficie de 19-00-00 hectáreas, ubicado en la fracción noroeste del lote 18, fracción sur del lote 19, fracción suroeste del lote 20, fracciones noroeste del lote 28, fracción norte del lote 29 y fracción noroeste del lote 30, de la manzana 116, del Fraccionamiento Richardson, del Valle del Yaqui, Sonora; siendo aplicable para la toma de tal determinación la contravención por parte del donatario a lo establecido en los artículos segundo y tercero del acuerdo citado líneas arriba y al artículo 68, segundo párrafo, del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Cajeme; en la inteligencia de que la actual propuesta de revocación de acuerdo deberá reservarse para la siguiente sesión inmediata ordinaria o posterior extraordinaria, en donde se votará en definitiva, atendiendo a la fracción II, del artículo 143, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

Una vez agotado y discutido el punto que antecede, el C. Presidente Municipal somete a la consideración de los integrantes del H. Cabildo, para que este tema sea votado en definitiva en la próxima sesión de cabildo, ya sea Ordinaria o Extraordinaria.

ACUERDO NUMERO 273.-

Se reserva la votación para la subsecuente sesión ordinaria de cabildo o posterior extraordinaria, conforme al artículo 143, fracción II, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

Continuando con el desarrollo de la sesión se pasa a cumplimentar con lo indicado por el decimo punto del orden del día, en lo relativo a asuntos generales, para lo cual el C. Presidente Municipal hace un exhorto a los integrantes del H. Cabildo para que expongan sus temas.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las veinte horas con cincuenta minutos del veintisiete de Abril de dos mil once, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

ING. MANUEL BARRO BORGARO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO
SÍNDICO MUNICIPAL

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA
VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

C. LUIS ALBERTO PLASCENCIA OSUNA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. GUILLERMO PINEDA BOURS C. JOSE ALFREDO RAMIREZ RIVERA

C. MARIA DEL CARMEN GUERRERO FERNANDEZ.

C. HECTOR RODRIGUEZ CAMACHO C. AGUSTIN LOUSTAUNAU MURILLO

C. GILBERTO LAGARDA COTA C. MARTHA PATRICIA ESPINOZA CASILLAS

C. ALMA LORENIA DELGADO AGUILAR C. ISIDRO SONQUI LOPEZ

C. KARINA IVONNE DVORAK OLEA C.ELEAZAR VERDUZCO VALENZUELA

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA
VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

C. MARIA DEL ROSARIO SILVIA FAVELA CASTRO

C. JOSE MARIA PARADA ALMADA

C. JAIME GAMEZ GOMEZ

C. LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ

C. MARIA DE LOURDES LUNA AGUILAR.

C. SARAHI GOMEZ TRIZNADO

C. EDUARDO URIEL VALDEZ LOPEZ

C. GUILLERMO ENRIQUE PATIÑO FIERRO

C. AGUSTIN VALDEZ HERNANDEZ.